



Radicado: D 2023070000383

Fecha: 05/01/2023

Tipo: DECRETO

Destino: SERVIDORES



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por medio del cual se aclara Decreto número 2022070007035 y renuncia de un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1075 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Mediante la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, se ajusta la estructura Orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docentes y administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante Decreto 2022070007035 del 13 de diciembre de 2022, al señor ANDRÉS FELIPE ARANGO ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía número 8126768, se aceptó la renuncia al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, NUC Planta 2000001442, ID Planta 2020006858, asignado a la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio de Guarne, Provisionalidad en vacante definitiva, adscrito al Grupo de Trabajo Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, a partir del 19 de diciembre de 2022.

Mediante solicitud radicada por medio del SAC 2022ER000078 del 03 de enero de 2023, el señor ARANGO ARANGO, aclara que la presentación de la fecha de renuncia es a partir del 11 de enero de 2023 ya que en el momento se encuentra en disfrute de vacaciones colectivas hasta el 10 de enero del 2023.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el decreto 2022070007035 del 13 de diciembre de 2022, en el sentido de indicar que la fecha de la renuncia del señor ANDRÉS FELIPE ARANGO ARANGO es a partir del 11 de enero de 2023 y no como allí se expresó.

“Por el cual se acepta la renuncia a un funcionario administrativo, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones”

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **ANDRÉS FELIPE ARANGO ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía número **8126768**, para separarse del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 02, NUC Planta 2000001442, ID Planta 2020006858, asignado a la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio de Guarne, Provisionalidad en vacante definitiva, adscrito al Grupo de Trabajo Dirección de Talento Humano – Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, a partir del 11 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al servidor, haciéndole saber que la misma surte efecto a partir de la fecha de la comunicación o hasta que se haya efectuado la prestación del servicio.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del funcionario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Tatiana Mora

TATIANA MARITZA MORA
Secretaria de Educación (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y aprobó:	Maribel López Zuluaga Subsecretaria Administrativa	<i>Maribel Lopez</i>	04.01.23
Revisó y aprobó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora Asuntos Legales - Educación	<i>Giovanna Estupiñan</i>	04/01/23
Proyectó:	Catalina Rios Aguilar Auxiliar Administrativa	<i>Catalina Rios</i>	03/01/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			